

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

15 de abril de 2024

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) del Consejo de Tubos Reunidos S.A. celebró 6 reuniones formales ordinarias durante el ejercicio 2023, con fechas de 25 de enero (Acta nº 68), 13 de febrero (Acta nº 69), 19 de junio (Acta nº 70), 24 de julio (Acta nº 71), 20 de octubre (Acta nº 72), y 19 de diciembre (Acta nº 73), en las que se abordaron los siguientes temas:

1. Sucesión del Presidente Ejecutivo: desdoblamiento de las funciones del Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo

A principios de 2023 la CNR inició los trabajos para el establecimiento del Plan de Sucesión de la Alta Dirección de la Compañía recabando para ello el apoyo de Russell Reynolds como consultor externo.

Con el anuncio en julio de 2023 de la salida del anterior Presidente Ejecutivo en agosto de 2023, la CNR decidió desdoblar las funciones de Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo, de acuerdo con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y propuso al Consejo nombrar al Director General don Carlos López de las Heras como nuevo Primer Ejecutivo.

En paralelo la CNR llevó a cabo con el apoyo del citado consultor externo un proceso de selección de nuevo Presidente del Consejo que culminó con la decisión del Consejo de Administración en diciembre de 2023 a favor del nombramiento como Presidente del Consejo con carácter no ejecutivo de don Josu Calvo.

2. Situación organigrama y Retribución Equipo Directivo

En 2023 desde la CNR se reforzó el Equipo Directivo con la incorporación de don Pedro Rodríguez como *Chief Commercial Officer* y de don Jagoba Hernández como Director de *Supply Chain*.

Asimismo la CNR supervisó la salida del anterior responsable de Recursos Humanos y el proceso de selección para la contratación de un nuevo responsable en este puesto crítico para la Compañía, y en particular para la nueva gestión del Primer Ejecutivo, con el apoyo de un 'cazatalentos' local.

En 2023 la CNR llevó a cabo un análisis comparativo de los niveles salariales de 130 puestos clave de la Compañía retribuidos fuera de Convenio Colectivo y propuso al Consejo la racionalización y unificación de los esquemas retributivos

así como la actualización de los salarios del Equipo Directivo, que llevaban congelados desde 2020, para compensar por la pérdida de poder adquisitivo ligado a la inflación, teniendo en cuenta la mejora en la evolución de los resultados de la Compañía así como el resultado del estudio de los sueldos en industria en el País Vasco encargado a la consultora externa Korn Ferry.

Como contrapartida, la CNR acordó también en 2023 establecer condiciones adicionales para obtener la retribución variable:

- No estar ausente durante el año más de 2 meses por cualquier causa, es decir, al menos haber trabajado 10 meses de los 12 disponibles, como medida para desincentivar el alto absentismo laboral en la industria
- Cumplimiento de los objetivos financieros en términos de EBITDA y de Tesorería
- Porcentaje máximo alcanzable de 120% pero indispensable que la consecución final de los objetivos sea igual o superior al 70%

Asimismo desde la CNR se arbitraron mecanismos de nivelación para que conforme a una distribución normal del desempeño se pueda identificar al 10% con un mejor y peor desempeño en aras de una gestión de personal más eficiente y equitativa.

Por otra parte, con el agotamiento del ILP 2020-2023, la CNR, conjuntamente con la Comisión de Auditoría, llevó a cabo el análisis del devengo correspondiente en junio de 2023, contando para ello con el dictamen legal de Cuatrecasas, y definió un nuevo marco para la retribución a largo plazo con el apoyo de KPMG como consultor externo.

3. Autoevaluación y evaluación externa del funcionamiento del Consejo

La CNR llevó a cabo en 2023 el ejercicio de autoevaluación en relación con el desempeño de las funciones del Consejo de Administración en 2022, con resultados en general satisfactorios e impulsó mejoras en relación con mantener la asistencia presencial de los consejeros a las sesiones del Consejo y de sus Comisiones así como relativas a la preparación y puesta a disposición de la documentación de Consejo.

Por otra parte, la CNR estableció las bases para llevar a cabo en 2024 la evaluación externa del funcionamiento del Consejo de Administración en el ejercicio 2023 que, de acuerdo con las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno debe realizarse cada tres años con un consultor externo, y con el apoyo de la Secretaria General y del Consejo D^a. Inés Núñez de la Parte se seleccionó a la consultora Deloitte Legal de entre las propuestas recibidas.

La retribución del Consejo en 2023 se mantuvo idéntica a la del ejercicio 2022, sin perjuicio de los ajustes derivados de la salida en septiembre de 2023 del anterior Presidente Ejecutivo.

4. Informes de gobierno corporativo y procedimientos preceptivos

La CNR en 2023 fue responsable de supervisar la elaboración de los informes y procedimientos legales exigibles tales como el Informe Anual de Remuneraciones (Retribución total Consejo y Alta Dirección), la Memoria e Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), así como de la modificación del Reglamento de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones para adaptarlo a los últimos cambios normativos de la Ley de Sociedades de Capital, y del nuevo Protocolo de Prevención del Acoso.